

RESOLUCIÓN No. SCV.IRC.14.0 0752

Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

**CONSIDERANDO:**

QUE, la compañía **"VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA."** fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del mismo cantón, el 10 de febrero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 114 el 17 de febrero de 2012;

QUE, con la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.0551 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 08 de agosto de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 659 el 25 de agosto de 2014, entre otras, se declaró **DISUELTA** a la compañía **"VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA."**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el número **6** del artículo **361 de la Ley de Compañías**; por cuanto el último estado financiero reflejó pérdidas que representan el 50% o más de capital y la totalidad de las reservas de la compañía;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma del Estatuto y Reactivación de la compañía **"VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante la Notaria Quinta del cantón Cuenca el 18 de noviembre de 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante el Informe No. SCV.IRC.UCI.14.620 de 10 de diciembre de 2014, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la sociedad, en virtud de que la compañía supera la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE, con sustento en el pronunciamiento del Informe de Control No. SCV.IRC.UCI.14.620, la Unidad Jurídica de esta Intendencia mediante el Memorando No. SCV.IRC.UJ.2014.595-M de 15 de diciembre de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada; en razón de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal que sustentó la disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REACTIVACIÓN de la compañía "VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN", en los términos**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

constantes en la citada escritura, únicamente en lo que a este acto societario se refiere.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaria Quinta del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentará razón de lo actuado en las copias.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

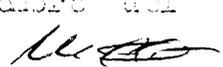
**COMUNÍQUESE, DADA** y firmada en Cuenca, a

  
Dr. Santiago Jaramillo Malo

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CLR.  
Trámite 6715  
Expediente: 144789

DCI Nº. que he dado cumplimiento lo firmo en Cuenca a 30 de diciembre del 2011.

  
NOTARIA QUINTA

Notaria Quinta - Cuenca

